



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL 2018 DE TIPO ACTIVIDAD

Proyecto	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora para la reparación de calles en el Municipio de Pimienta, Cortés.	Bo. Los Almendros, Comunidad de Urca y Sector Palenque de Aldea Santiago, Bo. El Tanque #2, Bo. El Tanque #1, Bo. El Playón, Col. El Jordán, Col. Hesbon, Col. San Ramón, Col. Esquipulas, Bo. Suyapa.	L. 41,550.00
2. Desmontaje de dos transformadores.	Salida hacia Aldea Santiago, Sector Pozo Nuevo Santos Argueta.	L. 10,500.00
3. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora para el mantenimiento del Crematorio Municipal y reparación de calles en el Municipio de Pimienta, Cortés.	Comunidad de Maranatha y Sector La Bomba, Aldea Santiago.	L. 6,750.00
4. Levantamiento de 2 Estudios Topográficos.	Bo. El Centro y Bo. El Tanque #1	L. 130,000.00

****Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

1



CONTRATO

SERVICIO DE REPARACION DE CALLES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y BOTADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	09-abr-18	17905.3--17913.5	Limpieza de cuneta y botado de material no utilizable en Bo. los almendros, Santiago	8.2	750	6,150.00
2	10-abr-18	17913.5--17920.7	Reparación de calle en comunidad de urca y conformación de calle acceso a palenque	7.2	750	5,400.00
3	11-abr-18	17920.7--17927.4	Reparación de callejones en Bo. el tanque #2 y Bo. tanque #1	6.7	750	5,025.00
4	12-abr-18	17927.4--17933.7	Limpieza y conformación de cuneta y botado de lodo en calle de entrada por la ca-05, Bo. el playón	6.3	750	4,725.00
5	13-abr-18	17933.7--17940.9	Limpieza y conformación de cuneta y botado de lodo col. el Jordán por la canchita y Col. Hesbon	7.2	750	5,400.00
6	14-abr-18	17940.9--17946.5	reparación de calle y limpieza de cuneta en col. san ramón	5.6	750	4,200.00
7	15-abr-18	17946.5--17954.5	Limpieza de cunetas, conformación de calles y cargado de material no utilizable en operativo de limpieza de la Col. Esquipulas	8	750	6,000.00
8	16-abr-18	17954.5--17960.7	Conformación de calle y limpieza de cuneta en sector campesino del Bo. Suyapa	6.2	750	4,650.00
TOTALES****				55.4		41,550.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09-16 de Abril del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 41,550.00** (CUARENTA UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

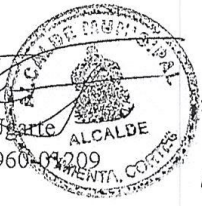
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

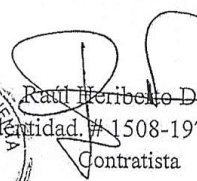
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Urrutia
Identidad # 0501-1960-09209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Raúl Heriberto Duarte
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista



2



CONTRATO
DESMONTAJE DE 2 TRANSFORMADORES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Desmontaje de dos transformadores de 15 KVA los cuales estaban sin uso, suministro e instalación de cable triple 3x4 para alimentar bomba del Donador del terreno donde está el Pozo Nuevo Santos Argueta.

*Nota. El costo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 21 de Abril del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 10,500.00** (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Abril del año 2018.


Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Altino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

**REGADO DE BASURA EN EL CREMATORIO MUNICIPAL Y CONFORMACION Y
REGADO DE MATERIAL EN EL SECTOR LA BOMBA ALDEA SANTIAGO,
MUNICIPIO DE PIMIENTA.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles en reparación de calles del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	06-abr-18	3887.1--3891.5	REGANDO BASURA INCENDIADA EN EL CREMATORIO MUNICIPAL	4.4	750	3,300.00
2	07-abr-18	3892.3--3896.9	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL EN LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA BOMBA, ALDEA SANTIAGO	4.6	750	3,450.00
TOTALES****				9.00		6,750.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 07 de Abril del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de L. 6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-21274.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 del mes de Abril del año 2018.


Dr. Raul Alfredo Ugarte DE
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra




Bernabe Antenor Suazo Flores
Identidad. # 0511-1973-00117
Contratista



CONTRATO

LEVANTAMIENTO DE 2 ESTUDIOS TOPOGRAFICOS.

NOSOTROS **DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Ing. **Carlos Danilo Coello Portillo** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0511-1977-00679 R.T.N # 05111977006793 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en el levantamiento de 2 estudios topográficos detallados a continuación:

- Levantamiento de estudio Topográfico calle Costado Oeste del Centro Civico, hasta el Centro de Salud Municipal, (Longitud de 250 M.L.)
- Levantamiento de estudio Topográfico calle Costado Norte de la Iglesia Reformada, desde la calle pavimentada hacia la Salida hacia la Aldea Santiago (Longitud de 250 M.L.)

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 28 de Abril del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El Contratista ejecutara la obra a todo costo. El contrato tendrá un valor por **LPS. 130,000.00** (ciento treinta mil lempiras exactos) los que se cancelaran cuando haya completado el estudio con su levantamiento, estaciones, secciones y dibujos.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 3,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la fecha de contrato, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá suministrar los materiales y equipo adecuado para garantizar la calidad de la Obra al igual las especificaciones.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo, el cual será verificado por la Unidad de Proyectos en un plazo de una semana después de ser entregados los estudios para poder realizar el pago.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

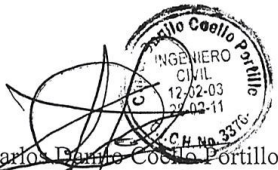
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Abril del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 Identidad # 0501-1960-01209
 Alcalde Municipal


Ing. Carlos Danilo Coello Portillo
 Identidad #0511-1977-00679
 Contratista


Henry Javier Rodas
 Identidad # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

